



REGLAMENTO TÉCNICO CATEGORÍA 85cc

ANEXO 01/2024.

Ante la inquietud de varios pilotos de la categoría 85cc y la junto a las comprobaciones de la comisión técnica de esta confederación resuelve incluir los siguientes artículos.

Artículo 1ro.

La maza trasera original podrá ser reemplazada por una marca alternativa.-

Nota: Este anexo contiene solamente un artículo.-